

RESOLUCIÓN N°. 377

(27 de octubre de 2016)

Por la cual se declara desierto el **Lote1: Adquisición** de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y propiedad de RTVC” y se adjudica el **Lote2: Adquisición** de estaciones de ingesta de video de alta definición HD, para el alistamiento y aprovisionamiento del video para Closed Caption, del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2016, cuyo objeto es: “Adquisición de los equipos (hardware y software) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para los flujos de trabajo de generación de closed caption” .

LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo radicado el 15 de septiembre del año en curso en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para contratar “la Adquisición de los equipos (hardware y software) para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para los flujos de trabajo de generación de Closed Caption para los canales Señal Colombia e Institucional así: **Lote1:** Adquisición de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y propiedad de RTVC y **Lote2:** Adquisición de estaciones de ingesta de video de alta definición HD, para el alistamiento y aprovisionamiento del video para Closed Caption. *servicios de investigación y análisis para caracterizar las audiencias de televisión de los canales Señal Colombia y Canal Institucional de RTVC*”.

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 333 del 21 de septiembre de 2016, se dio apertura a la Invitación Abierta No.17 de 2016.

Que el 21 de septiembre de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación www.rtvc.goc.co y en www.colombiacompra.gov.co; los estudios previos, las Reglas de Participación de la Invitación Abierta Nº 17 de 2016 para conocimiento y envío de las invitaciones.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCENTA Y TRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$421.783.755) INCLUIDO IVA**, el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2725 de fecha 09/15/2016. Distribuido así:

Lote 1:	\$316.355.046
Lote 2:	\$105.428.709
Total presupuesto oficial	\$ 421.783.755

Que se dio oportunidad a los proponentes interesados para que presentaran observaciones a las reglas de participación hasta el 29 de septiembre de 2016, y se publicó las respuestas el día 03 de octubre del presente año.

Que como resultado de las observaciones presentadas por los oferentes, se publicó en el portal de contratación www.rtvc.goc.co y en www.colombiacompra.gov.co la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron aspectos técnicos y financieros.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la invitación abierta No. 17 de 2016, el día 07 de octubre de 2016 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de presentación de propuestas y a las 10:30 a.m., la diligencia cierre del proceso, en la que se presentó:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	APROTECH S.A.S	Nataly Granados	07/10/2016 09:32 a.m.
2	AT MEDIOS S.A.S	Luis Guillermo Torres	0/10/2016 09:35 a.m.

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las dos (02) ofertas presentadas, del 10 al 14 de octubre de 2016.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2016, el día 18 de octubre de 2016, se publicó en el portal de contratación www.rtvc.goc.co y en www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de evaluación, junto con los soportes, así:

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN LOTE 1 Y 2

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	APROTECH S.A.S	INHABILITADO	-	-	-	-
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO	-	-	-	-

- El proponente **ATMEDIOS S.A.S.** incurre en causal de rechazo debido a que el Oferente incluyó dentro de su oferta en el folio No. 138 un documento de título “LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA”, que condiciona las garantías mínimas requeridas en las Reglas de Participación, para lo cual se aplica el Numeral 3.3.2 CAUSALES DE RECHAZO en su literal i) que se cita a continuación: “I) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación.”

CONCLUSION (LOTE 1 y 2)

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	APROTECH S.A.S	INHABILITADO
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso **INVITACIÓN ABIERTA Nº 17 de 2016**, esto es, del 19 al 21 de octubre de 2016, el oferente presentó observación a la evaluación.

Que el día 25 de octubre del 2016, se publicó en la página web www.rtvc.goc.co y www.colombiacompra.gov.co, las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes al informe de evaluación y el consolidado final de las mismas, junto con los soportes así:

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN LOTE 1

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	APROTECH S.A.S	INHABILITADO	-	-	-	-
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO	-	-	-	-

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN LOTE 2

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	APROTECH S.A.S	HABILITADO	-	50	600	650
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO	-	-	-	-

Nota: El proponente **ATMEDIOS S.A.S.** incurre en causal de rechazo debido a que el Oferente incluyó dentro de su oferta en el folio No. 138 un documento de título “LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA”, que condiciona las garantías mínimas requeridas en las Reglas de Participación, para lo cual se aplica el Numeral 3.3.2 CAUSALES DE RECHAZO en su literal i) que se cita a continuación: “I) Cuando el proponente, en la presentación de la oferta incluyendo cualquiera de sus anexos, condiciona el cumplimiento de las obligaciones, y demás estipulaciones contenidas en las reglas de participación.”

CONCLUSION (LOTE 1)

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
1	APROTECH S.A.S	INHABILITADO	-
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO	-

CONCLUSION (LOTE 2)

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
1	APROTECH S.A.S	HABILITADO	650
2	ATMEDIOS S.A.S	RECHAZADO	-

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera y técnica, y a la recomendación realizada por el comité evaluador, la Ordenadora del Gasto decidió que el proceso de Invitación Abierta N° 17 de 2016, en lo que se refiere al **Lote1**, sea declarado desierto de conformidad con lo establecido en las reglas de participación numeral 5.13.2 literal 2 “Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de Participación” y que el **Lote2** sea adjudicado al proponente **APROTECH S.A.S.**, toda vez que cumplió con los requerimientos Jurídicos, Financieros, y Técnicos habilitantes establecidos en las Reglas de Participación.

En consecuencia el Gerente de RTVC,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el **Lote1**: Adquisición de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y propiedad de RTVC” del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2016.

SEGUNDO: Adjudicar el **Lote2**: Adquisición de estaciones de ingesta de video de alta definición HD, para el alistamiento y aprovisionamiento del video para Closed Caption, del Proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2016 al proponente APROTECH S.A.S. con Nit 900250175-7, Representada legalmente por **DAVID MAURICIO FAJARDO HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.202.034 de Bogotá, por un valor de **CIEN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SÉIS PESOS M/CTE. (\$100.192.196,00) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos de ley, del proceso de Invitación Abierta No. 17 de 2016.

TERCERO: Notificar personalmente a los interesados la presente decisión, en los términos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO: Contra la presente resolución de adjudicación del Lote 2, no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Contra la presente resolución de adjudicación del Lote 1, procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co y de Colombia compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2016

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO